

aprobación, por el Director general de Servicios Sociales, una copia autorizada del acta de la reunión final, en la que figurarán por orden de calificación total los candidatos propuestos. Al acta expresada se unirá la restante documentación de la oposición obrante en poder del Tribunal.

XIV. DOCUMENTACION A PRESENTAR POR LOS CANDIDATOS SELECCIONADOS

29. Será de aplicación en esta convocatoria el apartado 41 de la aprobada por Resolución de esta Dirección General de 27 de febrero de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de marzo siguiente), copia del cual se facilitará a solicitud de los interesados en la Delegación General de Universidades, en éstas o en sus Centros.

XV. ANULACION DE PROPUESTAS Y RENUNCIA DE LOS INTERESADOS

30. Quienes dentro del plazo señalado, salvo casos de fuerza mayor, no presenten la documentación requerida o renuncien a sus derechos, no recibirán nombramiento en prácticas, quedando anuladas sus actuaciones.

XVI. REALIZACION DE PERIODO DE PRACTICAS Y CURSO DE FORMACION

31. Una vez presentada la documentación exigida, los opositores seleccionados realizarán conforme al artículo 16 del Estatuto de Personal de Universidades Laborales, un periodo de prácticas durante un curso académico completo, percibiendo los interesados las retribuciones establecidas para el personal del grupo correspondiente.

32. Esta Dirección General determinará la fecha de comienzo del periodo de prácticas, asignando al efecto destino a los interesados, quienes durante dicho periodo cubrirán las plazas que se estime procedente tanto por razones de orden formativo como por conveniencias de servicio del sistema de Universidades Laborales.

33. Caso de que los interesados no se incorporen a los destinos fijados, se entenderá que renuncian a la oposición superada, salvo el caso de prórroga que podrá concederse por una sola vez y causas suficientes, por esta Dirección General.

34. Durante el periodo de prácticas, los aspirantes desarrollarán un Curso de Formación, en las condiciones que al efecto

determine la Delegación General del Servicio de Universidades Laborales.

35. La superación satisfactoria del periodo de prácticas y del Curso de Formación determinará el nombramiento definitivo como personal de Universidades Laborales.

36. El rendimiento de los aspirantes en el periodo de prácticas y en el Curso de Formación, será evaluado por una Comisión presidida por el ilustrísimo señor Delegado general de Universidades Laborales y de la que formarán parte como miembros el Subdelegado general de Enseñanzas y cuatro Rectores o Jefes de Estudio de Universidades Laborales, así como el Secretario general del Servicio, que actuará de Secretario.

37. A efectos de destino definitivo, los interesados deberán ejercitar su derecho de elección de plaza, quedando obligados a participar en el primer concurso de traslados que a tal efecto se convoque, en el que se reconocerá a los interesados su preferencia estatutaria respecto de las plazas que hubieran quedado desiertas en el último concurso de traslados, respetándose, en relación a las demás plazas, la preferencia que pudiera corresponder al personal de plantilla.

38. Quienes no superasen el periodo de prácticas y Curso de Formación, cesarán en la prestación de sus servicios sin derechos ulteriores, extinguiéndose así toda relación entre el interesado y Universidades Laborales, como funcionario en el grupo en que realicen sus prácticas.

XVII. DISPOSICIONES FINALES

39. En defecto de las presentes bases, será de aplicación el Estatuto de Personal de Universidades Laborales, aprobado por Orden ministerial de 6 de julio de 1966, y supletoriamente el Decreto 1411/1963, de 27 de junio.

40. Las plazas convocadas podrán ampliarse mediante acuerdo expreso publicado antes del comienzo de las pruebas de la oposición con aquellas otras que en dicha fecha se encuentren vacantes.

Lo que digo a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 21 de julio de 1976.—El Director general, Pascual Calderón.

Ilmo. Sr. Delegado general del Servicio de Universidades Laborales.

MINISTERIO DE COMERCIO

16306

RESOLUCION del Tribunal calificador de las pruebas selectivas libres para el ingreso en la Escala de Técnicos de Gestión del Instituto de Reforma de las Estructuras Comerciales por la que se hace público el resultado del sorteo celebrado para decidir el orden de actuación de los aspirantes admitidos a la realización de las pruebas de la oposición.

En cumplimiento de la norma 6.4 de la resolución del Instituto de Reforma de las Estructuras Comerciales de 25 de octubre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de noviembre), por la que se convocan pruebas selectivas libres para el ingreso en la Escala de Técnicos de Gestión del Organismo, en el día de la fecha se ha celebrado el sorteo público para decidir el orden de actuación de los opositores, quedando establecido que el primero sea el señor Copeiro del Villar Martínez, Jesús María, documento nacional de identidad número 19.434.026, y a continuación los siguientes opositores por orden alfabético.

Madrid, 21 de junio de 1976.—El Presidente del Tribunal, Manuel de Hermenegildo Rodríguez.

ADMINISTRACION LOCAL

16307

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Sevilla por la que se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición convocado para la provisión de una plaza de Asistente Social.

Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a concurso-oposición convocado para la provisión de una plaza de Asistente Social de la plantilla de funcionarios de esta Diputación, cluidos a dicho concurso-oposición en el «Boletín Oficial» de

Publicada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a dicho concurso-oposición en el «Boletín Oficial» de la provincia número 107, del año en curso, y en el «Boletín Oficial del Estado» número 126, del mismo año, sin haberse presentado reclamación a la misma, por el presente se eleva

a definitiva la lista de referencia en los mismos términos en que apareció publicada en los citados periódicos oficiales.

Lo que se hace público pudiendo reclamar los interesados en un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, conforme a lo dispuesto en el número 2 del artículo 5.º de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública.

Sevilla, 15 de junio de 1976.—El Presidente, Mariano Borrero Hortal.—4.693-A.

16308

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Sevilla por la que se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición convocado para la provisión de una plaza de Archivero.

Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición convocado para la provisión de una plaza de Archivero Provincial de la plantilla de funcionarios Técnicos de esta Diputación.

Publicada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a dicho concurso-oposición en el «Boletín Oficial» de la provincia número 103, del año en curso, y en el «Boletín Oficial del Estado» número 114 del mismo año, sin haberse presentado reclamación a la misma, por el presente se eleva a definitiva la lista de referencia en los mismos términos en que apareció publicada en los citados periódicos oficiales.

Lo que se hace público, pudiendo reclamar los interesados en un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, conforme a lo dispuesto en el número 2 del artículo 5.º de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública.

Sevilla, 15 de junio de 1976.—El Presidente, Mariano Borrero Hortal.—4.694-A.

16309

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Sevilla referente al concurso-oposición libre para una plaza de Asistente Social.

Esta Diputación ha acordado proveer, mediante concurso-oposición libre, una plaza de Asistente Social, dotada con el coeficiente retributivo 1.9.

El plazo de presentación de instancias es el de treinta días